

carbonato de sodio" y "fosfato trisódico clorhinado", consignados en la Resolución No. 406-81-C, de fecha 3 de noviembre de 1981. Se modifica, en consecuencia, en cuanto sea necesario, el Decreto No. 3081, del 26 de febrero de 1982.

8.— Res. No. 291-82-MC-Bis, de fecha 27 de julio de 1982, que modifica la Resolución No. 39-79-C, de fecha 9 de febrero de 1979, dictada en favor de la empresa METALES ANTILLANOS, S. A., a fin de que el renglón que figura en esta Resolución como 1,400 toneladas anuales de chapa naval de desguace, quede desglosado en lo adelante de la manera que se indica en el ordinal primero de dicha Resolución No. 291-82-MC-Bis. Se modifica, en consecuencia, en cuanto sea necesario, el Decreto No. 832, del 19 de abril de 1979.

ARTICULO SEGUNDO.— Envíese a las Secretarías de Estado de Industria y Comercio y de Finanzas, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitres (23) días del mes de octubre del año mil novecientos ochenta y dos; años 139o. de la Independencia y 120o. de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 376, que designa al Dr. Miguel A. Montalvo Batista, Agregado Cultural a la Embajada de la República en Uruguay.

G. O. No. 9599, del 1ro. de noviembre de 1982

SALVADOR JORGE BLANCO

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 376

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— El Dr. Miguel Antonio Montalvo Batista, queda designado Agregado Cultural a la Embajada de la República en Uruguay.

Art. 2.— El Dr. Miguel Antonio Montalvo Batista desempeñará sus funciones honoríficamente.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitres (23) días del mes de octubre del año mil novecientos ochenta y dos; años 1390. de la Independencia y 1200. de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 377, que designa al Dr. José Natalio Redondo G., Agregado Cultural a la Embajada de la República en México.

G. O. No. 9599, del 1ro. de noviembre de 1982.

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 377

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— El Dr. José Natalio Redondo Galán, queda designado Agregado Cultural de la Embajada de la República en México.